RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2026.

1. EXPEDIENTE 16668/2025. HACIENDA. MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DE LA N.º 4 A LA N.º 7, DEL PES.

Seguidamente y vista la propuesta suscrita por D.ª MARÍA BEGOÑA GARCÍA VALBUENA, CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, en relación con las fichas de la n.º 4 a la n.º 7 del Plan Estratégico de Subvenciones (en lo sucesivo, PES), de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico emitido al efecto por la Jefa de Área de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2026 y la restante documentación obrante en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia prevista por el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero. - Modificar la Ficha 4, Ficha 5, Ficha 6 y Ficha 7 del PES, para adecuarlas a las partidas presupuestarias e importes correctos, definidos en el aprobado presupuesto 2026, con el siguiente contenido:

FICHA 4

CENTRO GESTOR:	**CONCEJALÍA DE EMPLEO**
LINEA DE SUBVENCIÓN:	O.E.3: Dinamización de empleo, actividad económica, comercio, turismo y casco histórico de la ciudad. L.E.4: Fomentar el empleo, concesión de ayudas para la inserción laboral de personas desempleadas, incentivos a la contratación, formación y capacitación teórico-práctica del capital humano de la ciudad.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	231.0.48.1.01
IMPORTE:	120.000,00 €
MODALIDAD CONCESIÓN:	Concurrencia competitiva
OBJETO:	Fomento del empleo y la inserción laboral de colectivos desfavorecidos mediante la colaboración con entidades sin ánimo de lucro
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE	• Favorecer la inserción en el

PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	mercado laboral de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad y precariedad social. • Contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos mediante una actuación coordinada de los servicios municipales con otras entidades sin ánimo de lucro que trabajan la inserción laboral. • Promover, mediante incentivos económicos a las empresas, la contratación de personas en situación de emergencia social o en riesgo de estarlo debido a un desempleo prolongado y/o a sus circunstancias personales.
BENEFICIARIOS:	Entidades sin ánimo de lucro
PLAZO PREVISTO:	Anual
FINANCIACIÓN:	Fondos propios

INDICADORES ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS:

☐ Favorecer la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas en situación de vulnerabilidad y precariedad social.

- N.º de personas desempleadas y en situación de vulnerabilidad que participan en el proyecto.
- N.º de personas que encuentran un trabajo.

☐ Contribuir a mejorar y fortalecer las capacidades de empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos mediante una actuación coordinada de los servicios municipales con otras entidades sin ánimo de lucro que trabajan la inserción laboral.

☐ N.º de meses en los que esas personas permanecen contratadas.

☐ Duración de los contratos y jornada media.

☐ N.º de actividades complementarias desarrolladas.

☐ Promover, mediante incentivos económicos a las empresas, la contratación de personas en situación de emergencia social o en riesgo de estarlo debido a un desempleo prolongado y/o a sus circunstancias

personales. Promover la creación de empleo y la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas.

- N.º de empresas participantes.
- N.º de contratos realizados totales y media de contratos por empresa subvencionada.
- Media de subvención por empresa.

FICHA 5

CENTRO GESTOR:	**CONCEJALÍA DE EMPLEO**
LINEA DE SUBVENCIÓN:	O.E.3: Dinamización de empleo, actividad económica, comercio, turismo y casco histórico de la ciudad. L.E.4: Fomentar el empleo, concesión de ayudas para **la inserción laboral de personas desempleadas,** incentivos a la contratación, formación y capacitación teórico-práctica del capital humano de la ciudad.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	231.0.489.02
IMPORTE:	7.000,00 €
MODALIDAD CONCESIÓN:	Subvención nominativa
OBJETO:	Cofinanciar el Programa Poises destinado a acciones de empleo e igualdad en colectivos vulnerables.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Cofinanciación de programas europeos que desarrollan acciones específicas de empleo con personas vulnerables. • Promover la igualdad de oportunidades la inclusión y la economía social en personas que se encuentran en situación de desventaja social frente al mercado laboral.

BENEFICIARIOS:	Cruz Roja Española
PLAZO PREVISTO:	Anual
FINANCIACIÓN:	Fondos propios municipales

INDICADORES ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS:

1. Promover la igualdad de oportunidades la inclusión y la economía social en personas que se encuentran en situación de desventaja social frente al mercado laboral.

- N.º de personas participantes en el proyecto.
- N.º de acciones desarrolladas: formación, talleres, orientación etc.
- N.º de inserciones laborales

FICHA 6

CENTRO GESTOR:	**CONCEJALÍA DE EMPLEO**
LINEA DE SUBVENCIÓN:	O.E.3: Dinamización de empleo, actividad económica, comercio, turismo y casco histórico de la ciudad. L.E.5: Incentivar la actividad empresarial, cofinanciación de proyectos, promoción del turismo y revitalización del comercio, conteniendo medidas específicamente adaptadas a la dinamización del casco histórico.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	241.0.479.01
IMPORTE:	187.000,00 €
MODALIDAD CONCESIÓN:	Subvención nominativa
OBJETO:	Fortalecer el tejido empresarial y la actividad económica local
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	Establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y CEOE_CEPYME Guadalajara para el desarrollo del Proyecto IMPULSA GUADALAJARA a través de la materialización de un Convenio como

	instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este convenio subvencionará y orientará actuaciones encaminadas, entre otros, a impulsar nuevos proyectos empresariales, la consolidación de inversiones, innovación, etc. de las empresas locales.
BENEFICIARIOS:	CEOE-CEPYME Guadalajara
PLAZO PREVISTO:	Anual
FINANCIACIÓN:	Fondos propios municipales

INDICADORES ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS:

☐ Establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y CEOE_CEPYME Guadalajara para el desarrollo del Proyecto IMPULSA GUADALAJARA:
☐ N.º de actividades, eventos, reuniones, talleres, etc. Desarrollados.
☐ N.º total de empresas participantes en las actividades por sector de actividad y localización de la empresa.
☐ Número de trabajadores de las empresas participantes.
☐ Volumen de negocio de las empresas participantes.
☐ N.º de empresas de nueva creación instaladas en el municipio.
☐ N.º de nuevas actividades y/o servicios en el municipio.
☐ Grado de satisfacción de las empresas en las actividades.

FICHA 7

CENTRO GESTOR:	**CONCEJALÍA DE EMPLEO**
LINEA DE SUBVENCIÓN:	O.E.3: Dinamización de empleo, actividad económica, comercio, turismo y casco histórico de la ciudad. L.E.5: Incentivar la actividad empresarial, cofinanciación de proyectos, promoción del turismo y revitalización del comercio, conteniendo medidas específicamente adaptadas a la dinamización del casco histórico.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	241.0.489.01.
IMPORTE:	55.000,00 €
MODALIDAD CONCESIÓN:	Subvención nominativa
OBJETO:	Apoyo a la innovación y el emprendimiento de nuevas actividades y proyectos económicos en Guadalajara
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	• Apoyo a los emprendedores locales • Fortalecer el tejido empresarial y la actividad económica local para la mejora de la competitividad de las empresas de Guadalajara
BENEFICIARIOS:	Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara
PLAZO PREVISTO:	Anual
FINANCIACIÓN:	Fondos propios municipales

INDICADORES ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS:

Apoyo a los emprendedores

- N.º de proyectos emprendedores locales asesorados.
- N.º de actividades grupales o talleres desarrollados con emprendedores.
- N.º de proyectos emprendedores locales puestos en marcha.
- Fortalecer el tejido empresarial y la actividad económica local para la

mejora de la competitividad de las empresas de Guadalajara

- N.º de actividades, jornadas, cursos, eventos realizados.
- N.º de empresas del municipio participantes.

Segundo. - La efectividad del Plan Estratégico de Subvenciones queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2. EXPEDIENTE 5736/2026. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Vista la propuesta suscrita por la responsable jurídica de Compras y Contratación, en relación el cambio de responsable del contrato de concesión del servicio de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario de la ciudad de Guadalajara, y a la vista de la propuesta formulada por el Tercer Teniente de Alcalde relativa a cambio de tareas entre el personal Técnico del Servicio de Infraestructuras para optimizar los recursos y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- La sustitución del actual responsable del contrato de concesión del servicio del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario de la ciudad de Guadalajara, función que asumirá Francisco Javier del Campo Díaz.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Secciones de Contratación y Contabilidad para su incorporación a los correspondientes expedientes y comunicación a las empresas adjudicatarias.

3. EXPEDIENTE 21405/2023. URBANISMO. CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 80 VIVIENDAS CON GARAJES, TRASTEROS Y PISCINA EN PARCELA R2 PERIM SUE-30, EN C/ ******** DE GUADALAJARA.**

Vista la propuesta suscrita por la responsable jurídica de la Sección de Urbanismo, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la restante documentación que obra en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y en el artículo 36 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, a ANAIMA REAL ESTATE SL., con NIF B87551982, una prórroga de licencia por un plazo de 14 meses , según lo solicitado, para la terminación de los trabajos con las mismas condiciones en las que se concedió la licencia para la ejecución de las obras, contenidas en el Proyecto Básico para construcción de 80 viviendas con garajes, trasteros y piscina en parcela R2 PERIM SUE-30, C/ **********, de referencia catastral ********** ,de Guadalajara, obra pendiente de ejecutar por importe de 5.518.736,36 € lo que representa un 73% de la obra pendiente de ejecutar del total del Presupuesto de Ejecución Material.

4. EXPEDIENTE 21959/2025. URBANISMO. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE CERRAMIENTO DE TERRAZA EN LA CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ ******** DE GUADALAJARA.**

Vista la propuesta suscrita por la responsable jurídica de la Sección de Urbanismo, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la restante documentación que obra en el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **********, con NIF **********, para la Legalización del cerramiento de terraza en la cubierta de vivienda unifamiliar, situada en la c/ José de Juan nº63. de referencia catastral **********, al ser conformes con el Plan General de Ordenación Urbana y con el resto de normativa de aplicación.